

TARTAGAL, 19 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 396-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.198/22.

VISTO:

Las notas de fechas 28 de junio, 31 de mayo y 01 de julio de 2.022, presentadas por el Sr. Cristian Urriche, Personal de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas presenta presupuestos para la reubicación de las bombas de agua del sistema de abastecimiento del servicio de la Sede Regional Tartagal y solicita la contratación de un plomero para realizar distintos arreglos en la red de agua potable.

Que obra en el expediente la Factura "C" N° 00002-00000175, de fecha 05 de julio de 2.022, presentada por la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", por el servicio de plomería.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), abonado a la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", de Eduardo Gabriel Cabrera, por el servicio de plomería en trabajos técnicos realizados en la bomba y en la red del servicio de agua potable de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a la Partida: 3.4.9: Servicio Técnico Profesional n.e.p., del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a